

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 043-2023-OCI/0430-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO
COAYLLO– CAÑETE – LIMA**

**OBRA: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE
SANEAMIENTO BASICO DE LA(S) LOCALIDAD(ES) DE
COAYLLO, DEL DISTRITO DE COAYLLO, PROVINCIA DE
CAÑETE, REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO
DEL NIÑO COSTERO” CON CÓDIGO UNIFICADO IRI N.º
2508586.**

**HITO DE CONTROL N.º 1 – “VALORIZACIONES DE OBRA Y PROCESO
CONSTRUCTIVO.”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE JULIO DE 2023 AL 3 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 10 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE
N.º 043-2023-OCI/0430-SCC

**OBRA: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA(S)
LOCALIDAD(ES) DE COAYLLO, DEL DISTRITO DE COAYLLO, PROVINCIA DE CAÑETE,
REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO” CON CÓDIGO
UNIFICADO IRI N.º 2508586.**

HITO DE CONTROL N.º 1 – “VALORIZACIONES DE OBRA Y PROCESO CONSTRUCTIVO.”

ÍNDICE

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	31
VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITO ANTERIORES.	32
IX. CONCLUSIÓN	32
X. RECOMENDACIÓN	32
APÉNDICE N.º 1	33



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 043-2023-OCI/0430-SCC

**OBRA: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA(S)
LOCALIDAD(ES) DE COAYLLO, DEL DISTRITO DE COAYLLO, PROVINCIA DE CAÑETE,
REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO” CON CÓDIGO
UNIFICADO IRI N.º 2508586**

HITO DE CONTROL N.º 1 – “VALORIZACIONES DE OBRA Y PROCESO CONSTRUCTIVO.”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del Control Concurrente, mediante Oficio n.º 853-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023¹, recibido el 25 de julio de 2023. registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de Orden de Servicio n.º 0430-2023-042, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, así como su modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la obra “Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la(S) localidad(es) de Coayllo, del Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el Fenómeno del Niño Costero”, con Código Unificado IRI N.º 2508586, a cargo de la Municipalidad Distrital de Coayllo, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley 30556, su Reglamento y normas vigentes, relacionado a la ejecución de la obra, y el cumplimiento del expediente contractual reflejado en informes, valorizaciones, cronograma de ejecución de obra y parámetros establecidos para la correcta ejecución de la obra.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución la obra: “Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero” con Código Unificado IRI n.º 2508586, a cargo de la Municipalidad Distrital de Coayllo, ha sido ejecutada del 17 de Julio al 3 de agosto de 2023, en el distrito de Coayllo, provincia de Cañete y departamento de Lima.

Durante la realización del presente servicio de control concurrente se realizaron las coordinaciones con la Gerencia Municipal y la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad.

¹ Conformación y comunicación de Comisión de Control Concurrente

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

- El Proyecto se encuentra ubicado en la Asociación Primavera, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima.

Imagen n.º 1
Ubicación de la obra a través del Google

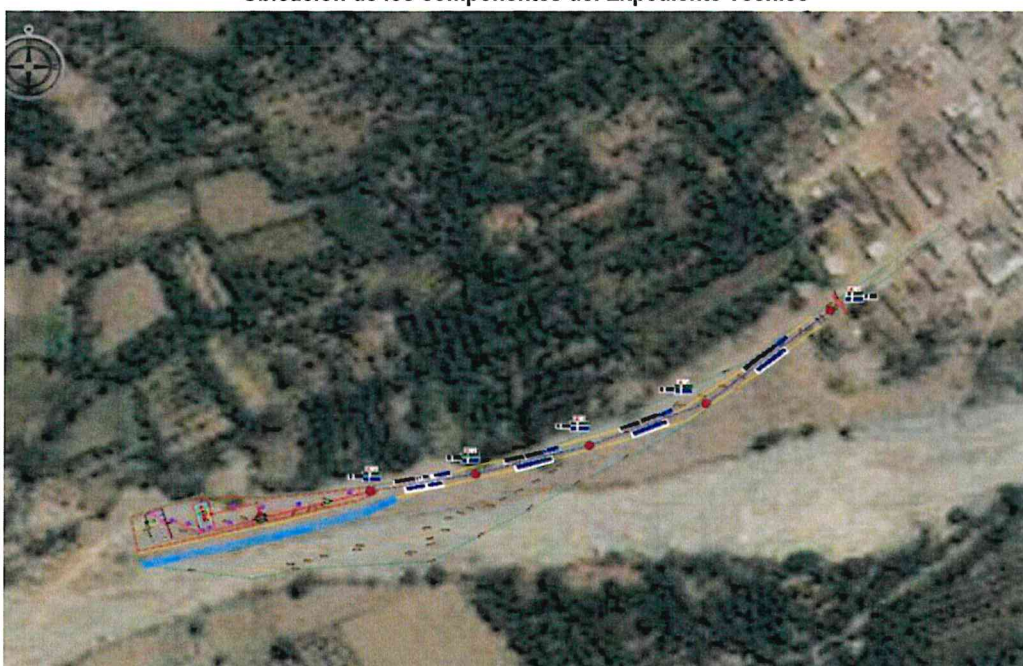


Fuente: Google maps



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00

Imagen n.º 2
Ubicación de los componentes del Expediente Técnico



Fuente: Memoria descriptiva del Expediente técnico, aprobado



a) Aprobación del Expediente Técnico

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021, aprobó el Expediente Técnico de la obra : *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586 con un presupuesto referencial de obra de S/ 1 874 324.13 con un plazo de 150 días calendarios; de acuerdo a la información en la búsqueda amigable del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado, mediante el enlace <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml>.

Imagen n.º 3
Componentes del presupuesto del Proyecto.

Wesley P. ...
Ingeniero
Reg. C. ...

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE PROYECTO			
---	--	--	--

ITEM	DESCRIPCION		MONTO S/.
------	-------------	--	-----------

I	PTAR COAYLLO		S/. 1,332,142.24
---	--------------	--	------------------

01.00	PTAR		S/. 713,094.55
-------	------	--	----------------

02.00	MURO DE CONTENCIÓN		S/. 619,047.69
-------	--------------------	--	----------------

	COSTO DIRECTO		S/. 1,332,142.24
--	---------------	--	------------------

	GASTOS GENERALES	8.00%	S/. 106,571.38
--	------------------	-------	----------------

	UTILIDADES	7.00%	S/. 93,249.96
--	------------	-------	---------------

	SUB TOTAL		S/. 1,531,963.58
--	-----------	--	------------------

	IGV	18.00%	S/. 275,753.44
--	-----	--------	----------------

	COSTO OBRAS CIVILES		S/. 1,807,717.02
--	---------------------	--	------------------

II	SUPERVISION		5.00% S/. 66,607.11
----	-------------	--	---------------------

COSTO TOTAL DE INVERSION			S/. 1,874,324.13
--------------------------	--	--	------------------

Fuente: Expediente técnico de la búsqueda en el SEACE mediante el enlace: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/visualizarFichaExpresionInteres.xhtml>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

b) Contrato de obra

Mediante Contrato n.º 001-2022-MDC/A suscrito el 6 de julio de 2022 del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2022-MDC/CS denominada: *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586 que fue suscrito entre la Municipalidad Distrital de Coayllo y el Consorcio Coayllo conformado por las empresas: J&S CONSTRUCTION S.A.C. con RUC 20602035027 y CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C. con RUC 20551509665, con un monto de S/ 1 799 500.00 soles y un plazo de 150 días calendarios.

c) Contrato de Supervisión

Mediante Contrato n.º 002-2022-MDC/A suscrito el 8 de julio de 2022 del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2022-MDC/CS para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la ejecución de la obra denominada *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586 que fue suscrito entre la Municipalidad Distrital de Coayllo y el Ing. Ciro Alegría Alvarón

con RUC 10316602512, con un monto de S/ 66,607.11 soles distribuido en la ejecución de 150 días calendarios con un monto de S/ 63 942,75 soles y la liquidación de obra por un monto de S/ 2 664.36 soles.

d) Ejecución de Obra – en curso

De acuerdo a la entrega de documentación respecto al Acta de Visita de Control n.° 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023 se nos remite en calidad de préstamo las Valorizaciones de obra n.°s 1 y 2 del mes de julio y agosto de 2022, además se recopiló información de la búsqueda amigable del Ministerio de Economía y finanzas – MEF, se pudo desprender la siguiente ficha técnica:

Cuadro n.° 1
Ficha Técnica de la Obra

Nombre de la obra	: "Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"
Código Único de Inversión	: n.° 2508586
Modalidad de ejecución	: Contrata
Contratista	: Consorcio Coayllo, integrado por: - J&S CONSTRUCTION S.A.C., con RUC n.° 20602035027 - CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C., con RUC n.° 20551509665
Supervisión	: Ing. Ciro Alegría Alvarón, con RUC n.° 10316602512
Monto Contratado de ejecución	: S/ 1 799 500,00 soles (Un millón setecientos noventa y nueve mil quinientos con 0/100 soles).
Monto contratado de Supervisión	: S/ 66 607.11 soles (sesenta seis mil seiscientos y siete con 7/100 soles) incluido ejecución y liquidación de obra
Contrato de Obra	: Contrato n.° 001-2022-MDC/A, 6 de julio de 2022
Representante Común	: Sr. Hilman Ruhis Delgado Ruela
Residente de obra	: Ing. Renato Aurelio Maguñá Rodríguez, CIP n.° 054890
Contrato de Supervisión	: Contrato n.° 002-2022-MDC/A, 8 de julio de 2022
Empresa Supervisora	: Ing. Ciro Alegría Alvarón, con RUC n.° 10316602512
Supervisor de obra	: Ing. Ciro Alegría Alvarón, CIP n.° 58762
Plazo de ejecución	: 150 días calendarios
Entrega de terreno	: 28 de diciembre de 2021
Inicio de Plazo de ejecución	: 14 de julio de 2022
Fin de Plazo de ejecución	: 9 de diciembre de 2022
Adelanto directo	: No fue solicitado
Adelanto de Materiales	: No fue Solicitado
Suspensión del Plazo contractual	: 1 de setiembre de 2022
Reinicio del Plazo Contractual	: 6 de marzo de 2023
Nueva Fecha de Término n.°1	: 13 de junio de 2023

Fuente: Valorizaciones de obra n.°1 y 2 del mes de julio y agosto de 2022.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

e) Valorizaciones realizadas en la obra

De acuerdo a la entrega de documentación respecto al Acta de Visita de Control n.° 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023 se nos remite en calidad de préstamo las Valorizaciones



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



de obra n.º 1 y 2 del mes de julio y agosto de 2022, encontrándose con un Avance de Real 64.11% vs con un Avance Programado de 19,64%.

Cuadro n.º 2
Avance Programado vs Avance Real

Avance mensual (val.)	Avance programado				Avance real			
	Mensual (sin igv)		Acumulado (sin igv)		Mensual (sin igv)		Acumulado (sin igv)	
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
Jul-23	140 361,00 (*)	7,80%	353 241,85 (*)	0,87%	553 430,67	30,75%	553 430,67	15,43%
Agos-23	212 880,85 (*)	11,83%	747 152,41 (*)	19,64%	600 148,05	33,35%	1 153 578,71	64,11%
Set-23	534 271,56 (*)	29,69%	1 137 284,01 (*)	49,33%				
Oct-23	603 012,46 (*)	33,51%	861 060,76 (*)	82,84%				
Nov-23	258 048,30 (*)	14,34%	308 974,15 (*)	97,17%				
Dic-23	50 925,85 (*)	100,00%	50 925,85 (*)	100,00%				
TOTAL	1 799 500,00	100,00%	1 799 500,00	100,00%	1 153 578,71	64,11%	1 153 578,71	64,11%

Fuente: Valorización de obra n.º 2 del mes de agosto de 2022.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

Monto referencial respeto a los porcentajes designados en la valorización de obra n.º 2 (*)

f) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

De acuerdo a la entrega de documentación respecto al Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023 se nos remite el Contrato de Obra n.º 001-2022-MDC/A de 6 de julio de 2023, donde en la cláusula séptima: Garantías el Contratista aprueba mediante carta n.º 003-2022-CG la retención de S/ 179 950,00 soles de Fiel Cumplimiento durante la primera mitad del plazo de ejecución, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, como se evidencia en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00

Imagen n.º 4
Contrato de Obra n.º 001-2022-MDC/A

El presente contrato esta conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 179,950.00 (Ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 soles)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. Autorizado por EL CONTRATISTA mediante Carta No 003-2022- CG

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

Fuente: Sistema de Seguimiento de inversiones – SSI, mediante el enlace <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

g) Pagos efectuados

De acuerdo a la entrega de documentación respecto al Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023 se nos remite en calidad de préstamo las Valorizaciones de obra n.º 1 del mes de julio y n.º 2 del mes de agosto de 2022, de cual se tiene los montos S/ 553 429,81 y S/ 540133,24 de la cual se realizó el seguimiento en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y se identifica que se realizaron pagos correspondiente, mostrándose en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Consulta amigable a través MEF – Monto de Girado

Reiniciar		Exportar		Gráficos		Año: 2022		Actividades/Proyectos	
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?	
Categoría Presupuestal		Act./Acción de Inv./Obra		Función		Fuente		Rubro	
TOTAL		197,002,269,014		237,822,055,719		225,523,647,131		215,896,701,775	
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		21,572,594,607		52,638,714,049		48,341,887,045		42,313,420,285	
Gob Loc./Mancom: M: MUNICIPALIDADES		21,572,594,607		52,612,602,256		48,328,703,030		42,308,065,052	
Departamento 15: LIMA		5,159,850,290		8,155,740,437		7,486,230,190		6,903,773,857	
Provincia 1505: CAÑETE		175,271,416		405,440,069		371,670,478		328,310,126	
Municipalidad 150506-301316: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO		1,482,720		5,805,043		4,336,764		4,246,829	
Ejecución		Atención de Compromiso Mensual		Devengado		Girado		Vance	
Proyecto		PIA		PIM		Certificación		Compromiso Anual	
Buscar Item: 2508586		Por código		Por descripción		Mostrar todo		¿Cómo buscar?	
2508586: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA(S) LOCALIDAD(ES) DE COAYLLO, DEL DISTRITO DE COAYLLO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NINO COSTERO		0		1,874,325		1,874,324		1,866,107	
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI								1,174,892	

Fuente: Consulta amigable en el MEF, enlace: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

De la cual se observa un monto girado de S/ 1 174 892,00 soles que correspondería al monto valorizado del mes de julio y agosto de 2022 por parte del Contratista y Supervisión de obra, en dicho contexto las valorizaciones de obra n.ºs 1 y 2 habría sido aprobada y pagada por la Entidad.

h) Visita de Control – 1 de agosto de 2023

Esta Comisión se apersonó ante el despacho de la Alcaldesa, encontrándose ausente, de la cual se pudo hacer las coordinaciones con el Gerente Municipal y el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural para realizar la inspección física de la obra del cual se realizó Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023 donde indicaron: *“Los propietarios terceros aledaños a la obra realizaron la demolición, limpieza y eliminación del camino carrozable, conjuntamente con las ejecución física de la obra, a consecuencia del fenómeno del niño”. Solo encontrándose buzones parcialmente ejecutados, Además se nos alcanzó la siguiente información:*

- Copia simple de Contrato de obra. (Contrato n.º001-2022-MDC/A)
- Copia simple de Contrato de Supervisión. (Contrato n.º002-2022-MDC/A)
- Copia simple de Acta de Suspensión de Plazo n.º1
- Copia simple de Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución n.º1
- Copia simple de Acta de Reunión en la Sala Transparente 3B de ARCC
- Original de Valorización n.º1 del folio 1 – 248 en calidad de Préstamo
- Original de Valorización n.º2 del folio 1 – 404 en calidad de Préstamo

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a “la valorizaciones y proceso constructivo” correspondiente a la ejecución de la obra, la Comisión de Control Concurrente por Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, se realizó en relación a la ejecución de la obra denominada: *“Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero” con Código Unificado IRI n.º 2508586*, recopilación de información e inspección física de la obra en donde se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA NO ACREDITARIA EL AVANCE FISICO EJECUTADO, SIN EMBARGO, EL OFICIO N.º 238-2022-ARCC/DE/DISVCS/UFS DEL ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 SE CONSTATA PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADAS, GENERANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS DE LA OBRA Y SU FUNCIONALIDAD.

a) Condición:

Mediante correo electrónico de 23 de noviembre de 2022 a las 16:25 horas, remitido a la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, adjunta el Oficio n.º 238-2022-ARCC/DE/DISVCS/UFS, el mismo que comunica al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete:

"(...)

Tengo el agrado de saludarle cordialmente, y adjuntarle para conocimiento (y de ser el caso, tomar las acciones correspondientes), copia del oficio que remitió la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a la Municipalidad Distrital de Coello Cañete, para que esta cumpla con informar sobre el estado físico financiero de la obra, ya que hasta la fecha no lo ha hecho.

(...)"

Posterior a ello, mediante Oficio n.º 853-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023, recibido el 25 de julio de 2023, se comunica a la Municipalidad Distrital de Coayllo el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, habiéndose designado a los señores: Yanet Soriel Hernández Aguilar y Edgar Máximo Huaranga Basurto, Supervisora y Jefe de Comisión, respectivamente.

Seguidamente, mediante Oficio n.º 854-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023, se solicita el Requerimiento de Información en relación a la ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero" con Código Unificado IRI n.º 2508586:

"(...)

- Contrato de la ejecución de obra y Supervisión de obra con la respectiva documentación sustentatoria.
- Expediente Técnico materia del contrato de obra, debidamente documentado y sus antecedentes, con su documento de aprobación.
- Expediente de Adicional de Obra, con la debida Resolución de aprobación del Adicional de Obra y antecedentes. (si fuese el caso).
- Expediente de Ampliación de Plazo, con la debida Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo (si fuese el caso).
- Resoluciones de Aprobación de Cronogramas y Programaciones de Obra (Si fuese el caso).
- Valorizaciones de Obra, con los informes de los actuados por parte del Supervisor de obra y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Imperial.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



- *Actas de Paralización, Suspensión, Reinicio, entre otros; correspondientes a la ejecución progresiva de la obra. (si fuese el caso).*
- *Informe Técnico del estado situacional físico y financiero de la obra, debidamente acreditado con la documentación sustentatoria.*

(...)"

Es así que, bajo el incumplimiento de la remisión de información solicitada mediante Oficio n.º 854-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023, se emite el Oficio n.º 856-2023-MPC/GOCI de 26 de julio de 2023 reiterando la Solicitud de Requerimiento de información respecto a la obra en mención.

En esa medida, el 1 de agosto de 2023 esta Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete realiza la visita a la obra, suscribiéndose el Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC al las 15:00 horas de 1 agosto de 2023, asimismo, se realiza la entrega de información parcial de la siguiente documentación:

"(...)"

- *Copia simple de Contrato de Obra*
- *Copia simple de Contrato de supervisión de Obra*
- *Copia simple de Acta de suspensión de Plazo n.º 1*
- *Copia simple de Acta de Reinicio de Plazo de ejecución n.º 1*
- *Copia simple de Acta de Reunión en la Sala de Transparente 3B de ARCC*
- *Original de Valorización n.º 1 del folio 1 -248 en calidad de préstamo*
- *Original de Valorización n.º 2 del folio 1 -248 en calidad de préstamo*

(...)"

Al respecto, de la información proporcionada por la Entidad y en relación al Oficio N.º 238-2022-ARCC/DE/DIVCS/UFS del Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, donde muestra imágenes del estado situacional de la obra e indica lo siguiente:

"(...)"

Se constato la ejecución de los siguientes trabajos:

Movimiento de tierras para el emplazamiento de la PTAR.

La colocación del acero de construcción para muro de contención de concreto armado.

Actualmente con maquinaria están habilitando la zona para que vengan las cuadrillas de trabajadores.

(...)"

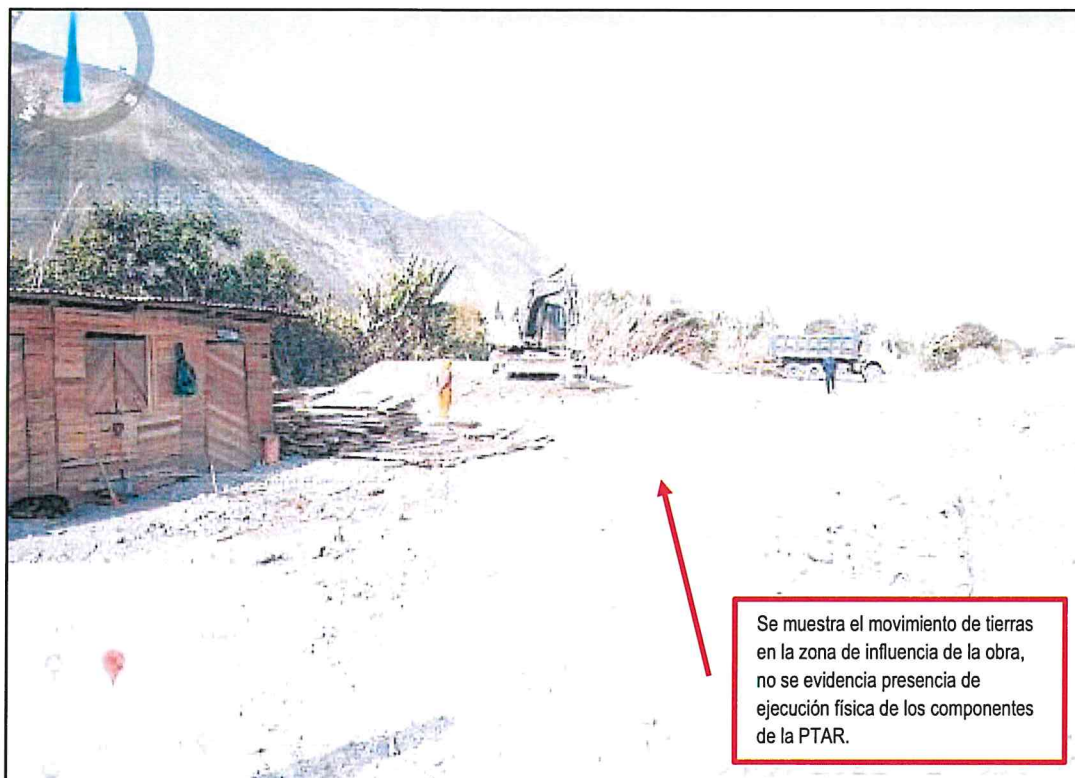
Imágenes n.ºs 6, 7, 8 y 9.

Panel Fotográfico del Especialista de Inversión Pública del ARCC del 9 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00





Fuente: Oficio N° 238-2022-ARCC/DE/DIVCS/UFS del Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Sin embargo, de la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Coayllo mediante Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC a las 15:00 horas de 1 agosto de 2023, respecto a las Valorización de Obra n.º 1 y n.º 2 correspondiente al mes de julio 2022 y agosto de 2022 respectivamente, se evidencia que la elaboración y formulación de las valorizaciones mencionadas, no cuentan con sustento y respaldo de lo que se encuentra valorizando, asimismo, en concordancia al Oficio N° 238-2022-ARCC/DE/DISVCS/UFS de 9 de noviembre de 2022 del Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, no habría ejecución física de lo indicado en el "ACUMULADO" de la Valorización de Obra n.º 2, así como se detalla en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



Imágenes n.ºs 10, 11, 12 y 13

Valorización de Obra n.º 2 correspondiente al mes de agosto de 2022.

[illegible]

Partidas que no cuenta con sustento para su cuantificación en la Valorización.

La Valorización de Obra n.º 2 se encuentra validada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra, así también, por el Representante común

CIRO ALEGRIA ALVARON
CIP: 58762
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO COAYLO
EDRO FLORENCIO LEON YATACO
Representante Común

INGENIERO CIVIL
CIP 89185

Servicio de Control Concurrente: Obra: "Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero" con Código Unificado IRI n.° 2508586
Periodo de evaluación del Hito de Control: Del 24 de julio al 3 de agosto de 2023.

Partidas que no cuenta con sustento para su cuantificación en la Valorización.

La Valorización de Obra n.º 2 se encuentra validada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra, así también, por el Representante común

DALEGRÍA ALVARON
CIP: 58762
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO COAYLLO
PEDRO FLORENCIO LEON YATACO
Representante Comunal

H. Nolasco
DORIS LUIS ENCINO RIVERA
INGENIERO CIVIL
C.R.S.C.

Servicio de Control Concurrente: Obra: "Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero" con Código Unificado R/I n.° 2506586

Periodo de evaluación del Hito de Control: Del 24 de julio al 3 de agosto de 2023.

VALORIZACION DE COTINA N° 02 - ABOGADO PUEL 2612

La Valorización de Obra n.º 2 se encuentra validada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra, así también, por el Representante común

 CIRO ALEGRIJA ALVARON
CIP: 58762
INGENIERO CIVIL



Periodo de evaluación del Hito de Control: Del 24 de julio al 3 de agosto de 2023.

ITEM 7.- FILTRO BIOLOGICO (Ileigible).



ITEM 8.- CERCO PERIMETRICO (Inalterabile)

Partidas que no cuenta con sustento para su cuantificación en la Valorización.

La Valorización de Obra n.º 2 se encuentra validada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra, así también, por el Representante común

CONSEJO COAYLO
PEDRO FLORENCIO LEON YATACO
Representante Comunal

CIRO ALEGRIA ALVARON
CIP: 58762
INGENIERO CIVIL


 FREDY LUIS PILLOMINO RIVERA
 INGENIERO CIVIL
 CIP-83495

Servicio de Control Concurrente: Obra: "Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero" con Código Unificado IRI n.° 2508586

Periodo de evaluación del Hito de Control: Del 24 de julio al 3 de agosto de 2023.

Cabe indicar, que la partida "II. MURO DE CONTECION" del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021 sufre modificaciones en sus dimensiones, mismo que no cuenta con sustento de dichos cambios mediante asientos de obra y/o cartas y/o Adicionales y Deductivos de obra; información que se contrasta con el apartado "PANEL FOTOGRAFICO" del folio n.º 293 al n.º 243 del Informe de la Valorización de Obra n.º 2 del Supervisor de Obra , así mismo, se adjuntan tomas fotográficas impropias a la obra.

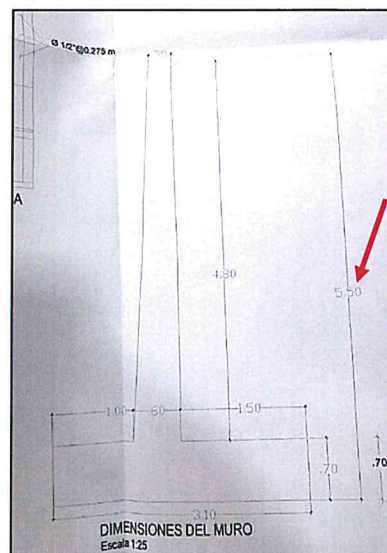
Imágenes n.ºs 14 y 15

Detalle de longitudes del Componente Muro de Contención.

Dimensiones definidas en el Expediente Técnico y visados por los funcionarios de la Entidad.



Dimensiones definidas en el Expediente Técnico.



Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021

Imagen n.º 16

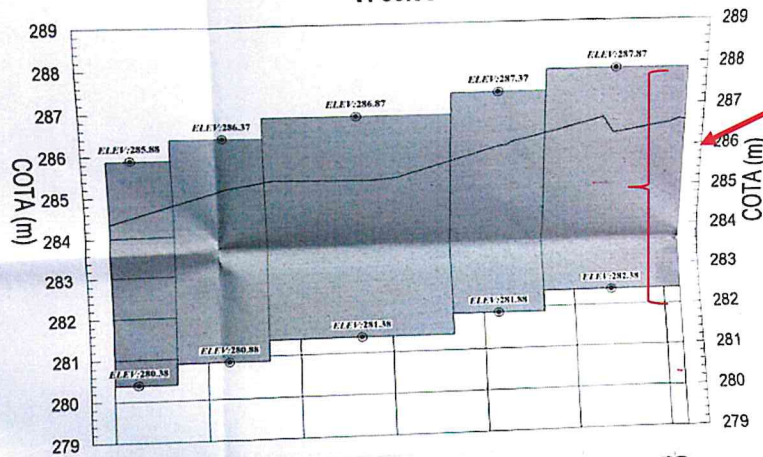
Detalle de Perfil longitudinal del Componente Muro de Contención.

PERFIL HIDRAULICO DE MURO DE CONTENCIÓN

PROG: 0+000.00 - 0+123.31

ESC: H: 500.00

V: 50.00



Dimensiones definidas en el Expediente Técnico respecto a las elevaciones en el Perfil Longitudinal.

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021

Imagen n.º 17

Identificación de la variación de longitudes del Componente Muro de Contención.



Fuente: Panel Fotográfico de la Valorización de Obra n.º 2 del mes de agosto.

Imagen n.º 18

Tomas fotográficas impropias a la obra.



Fuente: Panel Fotográfico de la Valorización de Obra n.º 2 del mes de agosto.

Imágenes n.ºs 18, 19 y 20
Tomas fotográficas impropias a la obra.

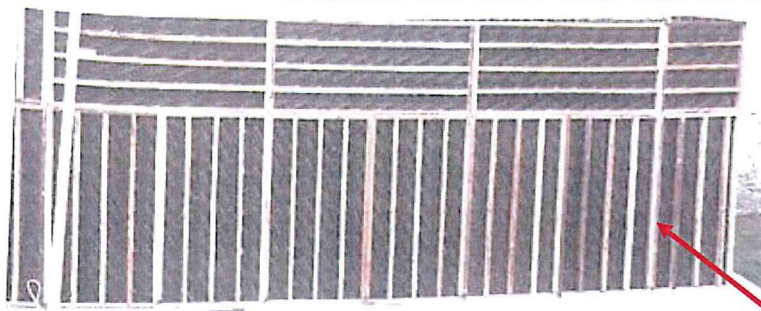


FOTO N° 11: HABILITACION DE MADERA PARA ENCOFRADO EN MURO DE CONTENCIÓN.

La Valorización de obra n.º 2 correspondiente al mes de agosto de 2022 refleja ejecución física de encofrado de muro de contención, sin embargo, en el Oficio N° 238-2022-ARCC/DE/DISVCS/UFS de 9 de noviembre de 2022 del Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios no evidencia ejecución de este componente.



FOTO N° 12: HABILITACION DE MADERA PARA ENCOFRADO EN MURO DE CONTENCIÓN.

Toma fotográfica no corresponde a las características del Muro de Contención indicado en el Expediente Técnico.

Fuente: Panel Fotográfico de la Valorización de Obra n.º 2 del mes de agosto.



FOTO N° 05: HABILITACION DE MADERA PARA CARTEL DE OBRA

De acuerdo a la Visita a la Obra realizada el 1 de agosto de 2023, esta Comisión de Control Concurrente no evidencia estas características de niveles de terreno mostradas en el Panel Fotográfico del Supervisor de Obra.

Fuente: Panel Fotográfico de la Valorización de Obra n.º 2 del mes de agosto.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00





Fuente: Panel Fotográfico de la Valorización de Obra n.º 2 del mes de agosto.

En esa medida, del análisis realizado a la Valorización de Obra n.º 1 y n.º 2, las partidas cuantificadas no se estarían acreditando en el avance real físico de la obra, puesto que, en concordancia al Oficio N° 238-2022-ARCC/DE/DISVCS/UFS del Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a las fotos de 9 de noviembre de 2022, no contempla ejecución de partidas correspondientes a la PTAR, es así que las siguientes partidas y sus respectivos montos no debieron formar parte de la elaboración y formulación de las valorizaciones n.º 1 y n.º 2:

Cuadro n.º 3

Estado físico de las partidas de la Valorización de Obra n.º 1 y n.º 2.

Ítem	Descripción	Und	Metrado Indicado	Precio unitario	Sub total	Porcentaje de Avance Acumulado	Estado Situacional Físico
1	PTAR						
1	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
01.01.03	Cerco Provisional de Protección perimetral de obra.	m	261.00	21.76	5,679.38	100.01%	No se evidencia ejecución física de esta partida, según Oficio N° 238-2022- RCC/DE/DISVCS/UFS
2	RED EMISOR Y RED ALCANTARILLADO						
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.02.01	Excavación con maq. De zanja en terreno conglomerado p/tubería	m3	341.70	6.46	2,207.38	25.00%	Durante la visita técnica a la obra, no se evidencia ejecución física de esta partida, así como, Oficio N°238-2022- RCC/DE/DISVCS/UFS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC.
2.02.02	Refine y nivelación de zanja p/tubería	m	104.00	2.31	240.24	25.01%	
2.02.03	Cama de apoyo para tubería de agua (E=0.15m)	m	104.00	5.35	556.40	25.01%	
2.02.04	Relleno compactado con material propio	m3	333.10	19.62	6,602.04	25.00%	
2.02.05	Eliminación de material excedente	m3	10.70	11.09	118.66	24.95%	No se puede justificar esta partida en vista que no evidencia movimiento de tierras.
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS						
2.03.01	Tubería pvc ISO 4435-25 DN 200MM	m	104.00	53.21	5,533.84	25.01%	Durante la visita técnica a la obra, no se evidencia ejecución física de esta partida, así como, Oficio N°238-2022- RCC/DE/DISVCS/UFS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC.
2.03.01	Prueba hidráulica	m	104.00	4.90	509.60	25.01%	
3	BUZONES ESTANDAR TIPO I (9 UND)						
3.04	CONCRETO ARMADO						

3.04.01	Buzón tipo I T.N 2.40 m (incl. tarrajeo y media caña)	Und	1.00	2,132.33	2,132.33	11.11%	No se evidencia ejecución física de 1 UND de buzón en la obra.
5	TANQUE IMHOFF (1 UND)						
5.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
5.02.01	Excavación con maq en terreno conglomerado	M3	435.62	7.71	3,358.63	100.00%	Conforme al Oficio N°238-2022-RCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC, no evidencia ejecución física de este componente.
5.02.02	Refine y nivelación en terreno manual	M2	48.72	1.38	67.23	100.00%	
5.03	CONCRETO SIMPLE						
5.03.01	Concreto Fc= 100 kg/cm2 para solados y/o sub base	M3	3.41	257.57	878.31	100.00%	
5.04	CONCRETO ARMADO						
5.04.02	Encofrado y desencofrado de obras de arte	M2	116.11	69.98	8,125.62	45.00%	Conforme al Oficio N°238-2022-RCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC, no evidencia ejecución física de este componente.
5.04.03	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	1823.55	6.93	12,637.20	50.00%	
6	LECHO DE SECADO						
6.03	CONCRETO SIMPLE						
6.03.01	Concreto Fc= 100 kg/cm2 para solados y/o sub base	M3	5.40	257.57	1,390.88	100.00%	Conforme al Oficio N°238-2022-RCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC, no evidencia ejecución física de este componente.
6.03.02	Concreto Fc= 175 kg/cm2 en losa de piso	M3	13.05	362.98	4,736.89	100.00%	
6.04	CONCRETO ARMADO						
6.04.01	Concreto Fc= 210 kg/cm2 en obras de arte	M3	35.94	387.66	1,3932.04	67.00%	
6.04.02	Encofrado y desencofrado de obras de arte	M2	383.12	69.98	26,810.74	100.00%	Conforme al Oficio N°238-2022-RCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC, no evidencia ejecución física de este componente.
6.04.03	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	2989.60	6.93	20,717.93	100.00%	
7	FILTRO BIOLÓGICO						
7.03	CONCRETO SIMPLE						
7.03.01	Concreto Fc= 100 kg/cm2 para solados y/o sub base	M3	14.08	257.57	3,626.59	100.00%	Conforme al Oficio N°238-2022-RCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC, no evidencia ejecución física de este componente.
7.04	CONCRETO ARMADO						
7.04.01	Concreto Fc= 210 kg/cm2 en obras de arte	M3	26.64	387.66	10,325.32	35.00%	
7.04.02	Encofrado y desencofrado de obras de arte	M2	422.59	69.98	29,572.57	90.00%	
7.04.03	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	3878.40	6.93	26,877.31	100.00%	Conforme al Oficio N°238-2022-RCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022 del ARCC, no evidencia ejecución física de este componente.
7.10	VARIOS						
7.10.04	Losa removible de 0.50 m x 0.30 m inc. Colocación	und	276.00	59.91	16,535.16	100.00%	
II	MURO DE CONTENCIÓN						
1	ESTRUCTURAS						
1.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
1.04.01	Concreto Fc= 210 kg/cm2 en muros de contención	M3	374.55	367.97	137,823.16	70.15%	De las modificaciones realizadas al Expediente Técnico elaborado por el Contratista y validado por el Supervisor de Obra, puesto que, aprueba la ejecución de estas partidas y forman parte de las Valorizaciones de Obra n.º 1 y n.º 2, se ha ejecutado parcialmente estas partidas respecto a este componente.
1.04.02	Encofrado y desencofrado de muro de contención	M2	1079.67	62.36	67,328.22	91.21%	
1.04.03	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	33223.87	6.93	230,241.42	92.04%	

Se debe señalar que, de acuerdo a la fecha de la elaboración y formulación de la **Valorización de Obra n.º 1 del mes de julio de 2022 de monto S/553 429.81 y Valorización de Obra n.º 2 del mes de agosto de 2022 de monto S/ 600 148.04** y en relación al **Oficio N° 238-2022-ARCC/DE/DIVCS/UPS de 9 de noviembre de 2022** del Ing. Héctor Herrera Ayca, Especialista en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, no se estaría acreditando el avance físico valorizado, aprobado por el supervisor y funcionarios de la Entidad.

b) Criterios:

La situación descrita viene vulnerando lo establecido en la normativa siguiente:

- Expediente Técnico de la obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021 de la obra: **"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"** con Código Unificado IRI n.º 2508586.

"(...)

VI ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

Forma de Pago

(...)

- **Contrato n.º 001-2022-MDC/A** suscrito el 6 de julio de 2022 del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2022-MDC/CS de la ejecución de la obra, entre el entre la Municipalidad Distrital de Coayllo y el Consorcio Coayllo.

(...)

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO CANETE ALCALDE	16	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO Cuando EL CONTRATISTA entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.).	50% UIT La multa será por trámite documentario	Según informe del INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE LA OBRA.

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00

 CONSORCIO COAYLLO Hilman Rivas Lugo Representante CC	19	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE LA OBRA.
	20	Por presentar valorizaciones de Obras y/o Metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Diez por ciento del monto de la valorización presentada.	Según informe del INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE LA OBRA.

(...)"

- **Contrato n.º 002-2022-MDC/A** suscrito el 8 de julio de 2022 del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2022-MDC/CS de la Supervisión de obra, entre el entre la Municipalidad Distrital de Coayllo y el Ing. Ciro Alegría Alvarón con RUC 10316602512.

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

(...)

CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES

 CIRIO ALEGRIA ALVARON INGENIERO CIVIL Reg. C.O.R. 58767	15	Obra. Cuando no informe a LA ENTIDAD sobre la cuantificación de las penalidades incurridas por EL CONTRATISTA ejecutor de la obra, en cada informe de valorización de obra.	(0.5 UIT) por cada penalidad no informada.	Según informe del Área de Infraestructura
	16	Presentación de un Informe de Valorización con metrados que conlleve a una sobrevalorización.	(1.0 UIT) por cada Informe de Valorización.	Según informe del Área de Infraestructura

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM publicado el 6 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019, Decreto Supremo n.° 155-2019-PCM publicado el 14 de setiembre de 2019, Decreto Supremo n.° 084-2020-PCM publicado el 11 de mayo de 2020 y Decreto Supremo n.° 108-2020-PCM publicado el 16 de junio de 2020.**

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

Artículo 83. Valorizaciones y metrados.

83.6 El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

83.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, causaría que la entidad haya pagado partidas no ejecutadas en las Valorizaciones de obra y en relación al estado situacional de la obra, el incumplimiento de las metas físicas de la obra y su funcionalidad.

2. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON EXPEDIENTE TECNICO SIN ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL, HECHOS QUE NO SUSTENTA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, ASIMISMO, SE EVIDENCIÓ EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA EN EL COMPONENTE MURO DE CONTENCIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y PTAR, MISMOS QUE NO ACREDITAN EJECUCIÓN FÍSICA, AFECTANDO EL FIN PÚBLICO DEL PROYECTO.

a) Condición:

Mediante Oficio n.° 853-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023, se comunica a la Municipalidad Distrital de Coayllo el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, habiéndose designado a los señores: Yanet Soriel Hernández Aguilar y Edgar Máximo Huaranga Basurto, Supervisora y Jefe de Comisión respectivamente.

Seguidamente, mediante Oficio n.° 854-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023, se solicita el Requerimiento de información en relación a la ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero" con Código Unificado IRI n.° 2508586:

"(...)

- Contrato de la ejecución de obra y Supervisión de obra con la respectiva documentación sustentatoria.
- Expediente Técnico materia del contrato de obra, debidamente documentado y sus antecedentes, con su documento de aprobación.
- Expediente de Adicional de Obra, con la debida Resolución de aprobación del Adicional de Obra y antecedentes. (si fuese el caso).
- Expediente de Ampliación de Plazo, con la debida Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo (si fuese el caso).
- Resoluciones de Aprobación de Cronogramas y Programaciones de Obra (Si fuese el caso).
- Valorizaciones de Obra, con los informes de los actuados por parte del Supervisor de obra y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Imperial.
- Actas de Paralización, Suspensión, Reinicio, entre otros; correspondientes a la ejecución progresiva de la obra. (si fuese el caso).
- Informe Técnico del estado situacional físico y financiero de la obra, debidamente acreditado con la documentación sustentatoria.

"(...)"

Es así que, bajo el incumplimiento de la remisión de información solicitada mediante Oficio n.° 854-2023-MPC/GOCI de 24 de julio de 2023, se emite el Oficio n.° 856-2023-MPC/GOCI de 26 de julio de 2023 reiterando la Solicitud de Requerimiento de información respecto a la obra en mención.

En esa medida, el 1 de agosto de 2023 esta Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete realiza la visita a la obra, suscribiéndose el Acta de Visita de Control n.° 01-2023-MPC/GOCI-MPC al las 15:00 horas de 1 agosto de 2023, asimismo, se realiza la entrega de información parcial de la siguiente documentación:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



"(...)

- Copia simple de Contrato de Obra
- Copia simple de Contrato de supervisión de Obra
- Copia simple de Acta de suspensión de Plazo n.º 1
- Copia simple de Acta de Reinicio de Plazo de ejecución n.º 1
- Copia simple de Acta de Reunión en la Sala de Transparente 3B de ARCC
- Original de Valorización n.º 1 del folio 1 -248 en calidad de préstamo
- Original de Valorización n.º 2 del folio 1 -248 en calidad de préstamo

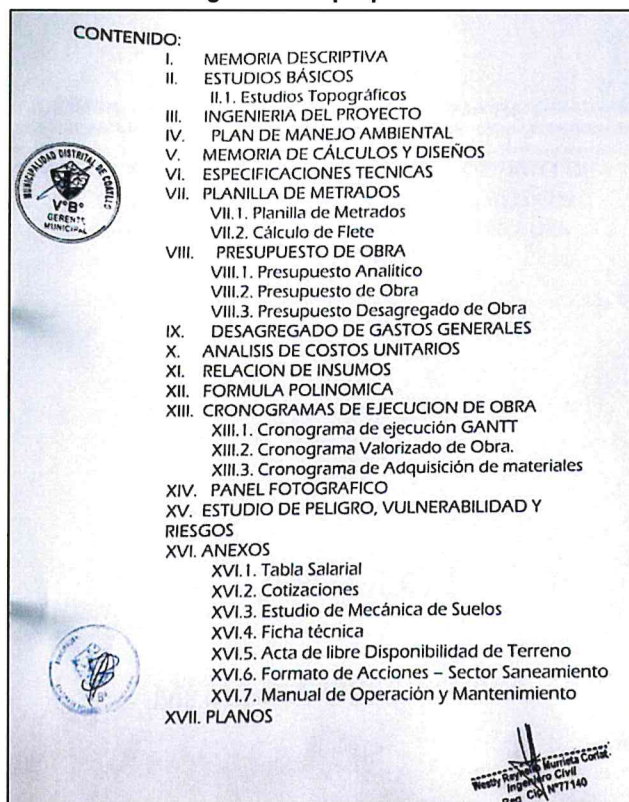
"(...)"

Mediante Oficio n.º 033-2023-GM-MDC recepcionado el 9 de agosto de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Coayllo, el Sr. Rolly Maximo Guillermo Flores Donayre, remite información parcial respecto a la obra denominada: *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586.

En ese sentido, de la remisión de información se identifica el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021, aprobó el Expediente Técnico de la obra: *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586 con un presupuesto referencial de obra de S/ 1 874 324.13 con un plazo de 150 días calendarios, cuyo contenido es el siguiente:

Imagen n.º 21

Tomas fotográficas impropias a la obra.



Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021.

Asimismo, de la ubicación de los componentes del proyecto y a la revisión del Expediente Técnico, se encuentran inconsistencias en relación a los estudios básicos:

1.- De los componentes del Expediente Técnico, propios para el diseño del Muro de Contención y PTAR proyectados, no contempla los estudios básicos como: Estudio Hidrológico, Estudio Hidráulico y Estudio de Análisis Estructural.

De lo mencionado, se destaca que el espacio considerado como margen del río y a la ubicación de los componentes del proyecto, y en vista que el Expediente Técnico no cuenta con el Estudio Hidrológico, Estudio Hidráulico, los mismos que sustentan el cálculo de socavación del río, mediante el cual se debería haber determinado el nivel de cimentación de las estructuras.

Del mismo modo, del Estudio de Análisis Estructural, mismo que sustenta el diseño en relación a empujes, cargas estáticas y dinámicas, entre otros, es así que no sería posible determinar fehacientemente que el diseño geométrico del Muro de Contención y estructuras de la PTAR sea apropiado para su funcionalidad. (El enmarcado es propio)

Es así que, del análisis y evaluación realizado al Expediente Técnico remitido mediante Oficio n.º 033-2023-GM-MDC recepcionado el 9 de agosto de 2023, se evidenció el estado situacional de la obra, sin embargo, no se evidencia ejecución física de la obra; no obstante, únicamente se evidencia la ejecución parcial de Buzones, así como, se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



Imágenes n.ºs 22, 23, 24, 25, 26 y 27
Tomas fotográficas impropias a la obra.



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023.



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023.



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



Al respecto, de la Visita a la Obra realizada el 1 de agosto de 2023 y en relación a que esta Comisión de Control Concurrente no evidenció ejecución física de la obra en los componentes: PTAR, Muro de Contención, Red de Alcantarillado, entre otros.

En esa medida, se evidenció aspectos importantes relacionadas a la ubicación de la obra, que se describen en el Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023, lo señalado por el gerente Municipal el Sr. Rolly Máximo Guillermo Flores Donayre y el jefe de Desarrollo Urbano y Rural el Sr. Daniel Orlando Bustillos Aponte, quienes comunican "(...) Los propietarios terceros aledaños a la obra realización la demolición, limpieza y eliminación del camino carrozable (...)", el mismo que de la documentación remitida por la Municipalidad Distrital de Coayllo mediante Oficio n.º 033-2023-GM-MDC recepcionado el 9 de agosto de 2023, no se ha alcanzado documentación que acredite lo manifestado por los citados funcionarios respecto a acción legal alguna por parte de la Municipalidad Distrital de Coayllo.

b) Criterios:

La situación descrita viene vulnerando lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto supremo N.º 071-2018-PCM publicado el 6 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo N.º 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019, Decreto Supremo n.º 155-2019-PCM publicado el 14 de setiembre de 2019, Decreto Supremo n.º 084-2020-PCM publicado el 11 de mayo de 2020 y Decreto Supremo n.º 108-2020-PCM publicado el 16 de junio de 2020.**

"(...)"

CAPITULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

“Artículo 1°.- Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

(...)”

- **Decreto Legislativo n.° 1444, que modifica la Ley n.° 30225, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

“(…)”

Artículo 16°.- Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

(...)”

- **Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 082-2019-EF**

“(…)”

Artículo 29° Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría generar controversias en la sostenibilidad del proyecto con posibles perjuicios económicos a la entidad, considerando que, el Expediente Técnico presenta inconsistencias debido a que no presenta estudios básicos de Estudio Hidrológico, Hidráulico y Estructural, así mismo, no se evidenció ejecución física de la obra en los componentes de Muro de Contención, Red de Alcantarillado y PTAR.

- 3. LA ENTIDAD NO VIENE REGISTRANDO EL ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL APLICATIVO INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO PONE EN RIESGO EL ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.**

a) Condición:

El sistema de información de obras públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular la información de obras públicas; así como, realizar el seguimiento de los avances físicos y financieros, variaciones en el costo y plazo de ejecución, liquidación, gastos de



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



Su uso es obligatorio por todas las entidades del Estado que se encuentran bajo el Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de las obras públicas.

Al respecto, de la revisión al portal INFObras el día 7 de agosto de 2023, se verifico que la Municipalidad Distrital de Coayllo, no viene registrando información de la obra *“Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero”* con Código Unificado IRI n.° 2508586, en dicho aplicativo, tal como se puede evidenciar en la imagen siguiente:

Imagen n.º 28
Código designado de INFObras

I. OBRA 1	
1. DATOS GENERALES	
CÓDIGO INFOBRAS	163859
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA(S) LOCALIDAD(ES) DE COAYLLO, DEL DISTRITO DE COAYLLO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Contrata

Elaborado: Comisión de control concurrente.

Imagen n.º 29

Estado de registro de obra al 7 de agosto de 2023

Criterios usados: , Código INFOBRAS: 163859

Búsqueda avanzada INFOMAPA

Se muestran 10 registros Buscar:

N°	Resumen	Código INFOBRAS	Estado de Registro	Indicadores	Entidad	Obra	Modalidad	Estado	Monto
				Avance físico de la obra	Plazo de ejecución				
No existen resultados según la búsqueda realizada									

O - 0 de 0 registros << Anterior Siguiente >>

LEYENDA: SEMÁFORO DE INDICADORES

- Ind1: Estado de registro de la información por parte de la entidad pública.
- Ind2: Desfase del avance físico real acumulado con lo programado.
- Ind3: Desfase del plazo de ejecución programado.

Exportar a Excel

Elaborado: Comisión de control concurrente.

De la imagen citada, se puede observar que el aplicativo INFOBRAS, no muestra información alguna respecto al avance de la obra, el cual únicamente se indica “(...) *La obra está por ejecutarse (...)*”, respecto a la obra “*Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero*” con Código Unificado IRI n.° 2508586

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



b) Criterio:

El hecho expuesto contraviene la normativa siguiente:

- **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley n.º 29951, vigente desde el 5 de diciembre de 2012.**

"(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

"(...)

DÉCIMA OCTAVA.

Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el INFObras a más tardar el 31 de enero de 2013. Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley. (...).

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, aprobado el 6 de agosto de 2003.**

"(...)

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

"(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional*

"(...)"

- **Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Directiva de Información y Participación Ciudadana, en el Control de Obras Públicas", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG, de 7 de agosto de 2013.**

"(...)

6.0 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

"(...)

6.4. Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento)

6.4.1 El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "Ficha datos de la obra", "Ficha avance de obra" y "Ficha de operación y mantenimiento" del INFObras.

6.4.2 Previo al registro del primer avance de obra, se deberá efectuar el registro de la "Ficha datos de la obra", los mismos que deberán ser actualizados en caso se produzcan variaciones.

6.4.3 Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la "Ficha avance de obra", las entidades contarán con un plazo que vencerá .7indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

6.5. Funcionarios responsables del registro de información en el INFObras:

(...)

El funcionario de la unidad orgánica encargado de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra" en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE; además de ello, es responsable del registro de información del seguimiento de la obra. Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, de que se cumpla con el registro en el INFObras, bajo los alcances de la presente directiva.

(...)

6.6. Obligatoriedad de registro

6.6.1 El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta el libre acceso a la información actualizada, el control social y el seguimiento por parte de la ciudadanía, respecto de la ejecución, conclusión y liquidación de las obras públicas, en forma oportuna y transparente.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a las "Valorizaciones de Obra y Proceso Constructivo", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITO ANTERIORES.

No aplicable.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente a la ejecución de obra y la última valorización mensual de la obra: *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586, se advierte la existencia de tres (3) situaciones adversas que afecta o podrían afectar, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención, los cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control Concurrente, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución de obra y la última valorización mensual de la obra: *"Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del distrito de Coayllo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero"* con Código Unificado IRI n.º 2508586., con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente de Cañete, 10 de agosto de 2023.


Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-08-2023 19:32:09 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Supervisora
Comisión de Control


Edgar Máximo Huaranga Basurto
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-08-2023 19:32:33 -05:00

YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL HITO DE CONTROL CONCURRENTE

OBRA: “Rehabilitación del sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coaylo, del distrito de Coaylo, provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el fenómeno del niño costero” con Código Unificado IRI n.º 2508586

HITO DE CONTROL N.º 1 – “VALORIZACIONES DE OBRA Y PROCESO CONSTRUCTIVO.”

Situación Adversa n.º 1:

PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA NO ACREDITARIA EL AVANCE FISICO EJECUTADO, SIN EMBARGO, EL OFICIO N° 238-2022-ARCC/DE/DIVCS/DFS DEL ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 SE CONSTATA PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADAS, GENERANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS DE LA OBRA Y SU FUNCIONALIDAD.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 001-2022-MDC/A suscrito el 6 de julio de 2022.
2	Contrato n.º 002-2022-MDC/A suscrito el 8 de julio de 2022.
3	Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023.
4	Carta 015-2022-CAA de 5 de setiembre de 2022 de la Valorización de obra n.º 2
5	Carta 009-2022-CAA de 30 de julio de 2022 de la Valorización de obra n.º 1
6	Oficio n.º 238-2022-ARCC/DE/DIVCS/DFS, remitido mediante Correo electrónico de 23 de noviembre de 2022 a las 16:25 horas.
7	Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021, aprobó el Expediente Técnico
8	Actuados de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coaylo respecto a las Valorizaciones de obra.

Situación Adversa n.º 2:

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON EXPEDIENTE TECNICO SIN ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL, HECHOS QUE NO SUSTENTA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, ASIMISMO, SE EVIDENCIÓ EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA EN EL COMPONENTE MURO DE CONTENCIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y PTAR, MISMOS QUE NO ACREDITAN EJECUCIÓN FÍSICA, AFECTANDO EL FIN PÚBLICO DEL PROYECTO.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control n.º 01-2023-MPC/GOCI-MPC de 1 de agosto de 2023.
2	Oficio n.º 033-2023-GM-MDC recepcionado el 9 de agosto de 2023
3	Resolución de Alcaldía n.º 069-2022-AL-MDC de 22 de noviembre de 2021, aprobó el Expediente Técnico
4	Actuados de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coaylo respecto a la Aprobación del Expediente Técnico.

Situación Adversa n.º 3:

LA ENTIDAD NO VIENE REGISTRANDO EL ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL APLICATIVO INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO PONE EN RIESGO EL ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.

N.º	Documento
1	Enlace: https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_buscadore.aspx



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-08-2023 19:31:10 -05:00



San Vicente de Cañete, 10 de agosto de 2023

OFICIO N.º 961-2023-MPC/GOCI

Señora:
JACQUELINE CHÁVEZ BUSTAMANTE
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Coayllo
Av. Benavides N.º 430
Coayllo /Cañete /Lima. -

- ASUNTO** : Notificación del Informe de Hito de Control n.º 043-2023-OCI/0430-SCC.
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", con Código Unificado IRI N.º 2508586, a cargo de la Municipalidad Distrital de Coayllo, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 043-2023-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete OCI-MPC la documentación de las acciones correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-08-2023 20:31:55 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/ EMHB/ GOCI
10/08/2023 17:00 Horas
CC. Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000048-2023-CG/0430

DOCUMENTO : OFICIO N° 961-2023-MPC/GOCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20158939585

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 84

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", con Código Unificado IRI N.° 2508586, a cargo de la Municipalidad Distrital de Coayllo, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 043-2023-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 961-2023-MPC/GOCI
EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a obra:
"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la(s) localidad(es) de Coayllo, del Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Región Lima afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", con Código Unificado IRI N.° 2508586, a cargo de la Municipalidad Distrital de Coayllo, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 043-2023-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20158939585:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000048-2023-CG/0430
2. Informe

NOTIFICADOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3UPBZYR**

